

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3204



Fecha de ingreso: 29-09-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-10-2022

Folio: 2022-3204

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO ALVIDREZ SILVA Y/O PRISCILA AZUCENA MARQUEZ GARCIA

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7500-443 CONDOMINIO BOSQUE REAL I Y II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00053-00-0000

Propietario: NUVIA IVET HERNANDEZ RUIZ

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI INT 443 COLONIA BOSQUE REAL I Y II



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

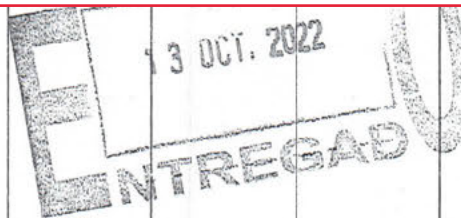
24 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	121.51	150.36	57.38	COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS	26,928.37
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.51	150.36	57.38		633.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	121.51	150.36	57.38		633.61
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	121.51	150.36	57.38		2,692.84
TOTALES			364.53	451.08	172.14		\$ 30,888.42

INGRESOS VIGENTE.

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-10-2022 8:42:16

Dirección: null

Usuario:

302d021417a4b74033d113ef5a0d07ce878f45he9d9924c7021500952ebe430b198dchdc1e9b61c744951a0552ebea

[Firma]
13 octubre 2022
Enika Murat